

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

FRANCIA

BALANCE DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2010³⁸

Xavier Bertrand, Ministro de Trabajo, Empleo y Sanidad, reunió a la Comisión Nacional de Negociación Colectiva para presentarle el balance 2010 de la negociación colectiva

El ministro constató con satisfacción una elevada actividad convencional en 2010 en los ámbitos local o nacional, en empresas, sectores profesionales o a nivel interprofesional. En este último, los 25 acuerdos concluidos en 2010 suponen un nivel comparable al de 2008. En los distintos sectores profesionales, su número alcanza una cifra muy alta: 1.136 acuerdos. En las empresas, los textos firmados registran una gran progresión: 33.826 acuerdos, es decir un 18 % más que en 2009.

Estas buenas cifras son el fruto de un diálogo social sostenido y de calidad, que sigue desarrollándose, como demuestran los acuerdos importantes que acaban de formalizarse a escala nacional interprofesional, desde el inicio del año 2011.

El ministro aprovechó para recapitular la situación de la aplicación de la reforma de la democracia social. Los resultados de las elecciones sindicales, que constituyen la base de la representatividad de las organizaciones sindicales, se recogen y registran en el marco del proyecto "Medida de la cuota de audiencia de la representatividad sindical" (en francés, MARS), dirigido por la Dirección general de trabajo. Hasta ahora, se han transmitido más de 300.000 actas, lo que corresponde a los sufragios de más de siete millones de trabajadores. Por otra parte, el decreto de aplicación de la ley de 15 de octubre 2010, que organiza la medición de la audiencia de las organizaciones sindicales en las microempresas, se publicó el pasado 29 de junio.

El Sr. Bertrand recordó la importancia del diálogo social y deseó la continuación de la dinámica iniciada en todos los ámbitos de negociación, dando todavía más amplitud a los debates entre los agentes sociales, legítimos para organizar la vida de la empresa.

A continuación se presentan los principales datos de este balance.

Acuerdos interprofesionales

El número de acuerdos interprofesionales firmados en 2010 disminuye y se encuentra a la misma altura que en 2008: 25 textos en 2010, 58 en 2009 y 26 en 2008. Sin embargo, el ritmo de celebración reuniones ha sido importante. En el ámbito nacional, los agentes sociales dedicaron sus debates principalmente a la modernización del diálogo social, incluyendo cuestiones vinculadas al paritarismo y a la reforma de las instituciones representativas del personal (IRP).

Se han alcanzado y formalizado cuatro acuerdos de ámbito nacional y dos de ámbito regional. De entre los firmados a escala nacional hay que subrayar el acuerdo relativo al acoso y a la violencia en el trabajo, y el que se refiere a la gestión social de las consecuencias de la crisis económica sobre el empleo. Además, se han firmado 19 cláusulas adicionales a acuerdos anteriores, principalmente sobre las pensiones complementarias de jubilación obligatorias (empleados y cuadros).

³⁸ Ministerio francés de Trabajo, Empleo y Sanidad

Acuerdos sectoriales

La tendencia en 2010 ha sido marcada por una gran actividad convencional pues se firmaron 1.136 acuerdos (datos provisionales). Esta actividad se explica por la firma de numerosos acuerdos relacionados con temas como: formación profesional, pensiones complementarias de jubilación, prevención, condiciones de formalización de los acuerdos. Además, muchos de éstos han tratado la cuestión de la igualdad profesional junto con la de la evolución de los salarios.

Los salarios, primer tema de negociación

En 2010, los salarios siguen siendo el primer tema de negociación: 421 cláusulas adicionales salariales firmadas, que afectan a 268 convenios (frente a 280 en 2009, datos definitivos). En los sectores que cubren a más de 5.000 trabajadores, la actividad negociadora se ha mantenido de forma sostenida desde 2005 hasta 2007, en el contexto de la operación de reactivación de la negociación salarial por sectores, y luego ha conocido un pico vinculado mayormente al doble aumento del salario mínimo interprofesional de crecimiento (SMIC), en 2008, que obligó a ciertos sectores a negociar un segundo acuerdo en el transcurso del año. En 2010 se constata una ligera progresión del número de cláusulas adicionales salariales (246 frente a 236 en 2009), pero únicamente en la construcción y obras públicas.

En 2010, el bajo nivel de la inflación y la incertidumbre de la situación económica no han constituido factores especialmente favorables a la negociación salarial. Sin embargo, los acuerdos formalizados permitieron a la gran mayoría de los sectores mantener el primer nivel de su horquilla salarial por encima del SMIC, revalorizado a 1 de enero 2010: 1.343,77 € (íntegro).

La clasificación profesional, tema vinculado al salario

Muy estrechamente vinculada a la negociación salarial, la negociación sectorial relativa a la clasificación profesional registra la misma evolución. Muchos acuerdos y cláusulas adicionales relativas a esta materia continúan estables en 2010, con un total de 49 textos (datos provisionales) frente a 54 en 2009 (datos definitivos). A nivel cualitativo, las modificaciones limitadas prevalecen sobre las refundiciones de acuerdos. No obstante, se firmaron 6 convenios nuevos o renegociados que recogen la clasificación, frente a 5 en 2009 y 6 en 2008.

Igualdad profesional mujeres-hombres

En 2010, el tema de la igualdad profesional se ha debatido con más frecuencia: 149 textos (datos provisionales) frente a 121 en 2009 (cifra definitiva). Sin embargo, continúa siendo insuficiente respecto de los objetivos fijados por el legislador: aunque más de 100 acuerdos hacen referencia a la igualdad profesional y salarial (frente a 75 en 2009, 34 en 2008, 24 en 2007 y 18 en 2006), principalmente en lo que se refiere a la igualdad salarial, sólo se ha firmado 37 dedicados al tema (35 en 2009, 19 en 2008, 9 en 2007 y 1 en 2006).

Formación profesional

Se firmaron 166 textos, que se incluyen en marco del Acuerdo nacional interprofesional (ANI) de 5 de octubre 2009, relativo al desarrollo de la formación a lo largo de la vida profesional, la profesionalización y la protección de la trayectoria profesional, y de la ley nº 2009-1437, de 24 de noviembre de 2009, relativa a la orientación y la formación profesional a lo largo de la vida.

La cobertura social complementaria

Convertido en el tema central de la negociación colectiva con 144 acuerdos firmados en 2010, la negociación en materia de protección social complementaria ha resultado ser bastante dinámica puesto que, en 2006, se crearon nuevos dispositivos anuales y más de un centenar de acuerdos sectoriales o cláusulas adicionales.

Condiciones de trabajo

En los distintos sectores profesionales, la cuestión de las condiciones de trabajo fue debatida principalmente por los agentes sociales desde el punto de vista de la negociación relativa los trabajadores “seniors”, a veces bajo el de los riesgos psicosociales y la penosidad. No obstante, los temas clásicos de negociación continúan siendo el seguimiento médico, la formación de los trabajadores, la evaluación de los riesgos profesionales o el refuerzo del diálogo social.

Las comisiones paritarias de ratificación

El año 2010 se ha destacado por la aplicación de nuevas normas de negociación derivadas de la ley de 20 de agosto 2008, aplicables en las empresas desprovistas de delegado sindical. En estas empresas, un acuerdo firmado por el empresario y representantes electos debe ser ratificado por una comisión paritaria sectorial. La ley prevé la consulta de una comisión que se pronuncie sobre la validez de los acuerdos en el plazo de 4 meses. Para definir la aplicación del dispositivo y ayudar a las empresas, se formalizaron 35 acuerdos sectoriales entre final de 2009 y final de 2010. Éstos afectan al modo de consulta de las comisiones paritarias sectoriales, a la naturaleza y extensión de los controles que ejercen.

Empleo de los trabajadores mayores

En los 88 acuerdos sectoriales ratificados a 31 de diciembre de 2010, en lugar de contratar a trabajadores mayores se ha optado, principalmente, por su mantenimiento en el empleo.

Acuerdos de empresa

Según los datos recogidos por las direcciones regionales de Empresas, Competencia, Consumo, Trabajo y Empleo (DIRECCTE), a 31 de diciembre 2010 se han firmado 33.826 acuerdos o textos asimilados entre los empresarios y los representantes del personal (+18% respecto de 2009). El 72% de ellos, o sea 24.355 textos, ha sido firmado por delegados sindicales. Con relación a los datos provisionales de 2009, esta cifra ha crecido en un 9%. Esta alza es debida tanto al carácter provisional de los datos como a la firma de acuerdos relativos a la participación y al derecho sindical. Además de estos dos temas, también se han firmado acuerdos de empresa en los siguientes:

- Salarios: continúa siendo el principal tema recogido en los acuerdos de empresa en 2010: 7.999 textos dedicados (+32,8%).
- Igualdad profesional entre hombres y mujeres: el número de acuerdos aumenta pero en raras veces se recoge con carácter exclusivo.
- Derecho sindical: también registra una progresión clara en los acuerdos de empresa: +19% (datos provisionales).
- Empleo: aumentan los acuerdos tras el dispositivo a favor de los trabajadores mayores.

- Jornada de trabajo: se recoge en cerca de 6.000 textos, es decir la cuarta parte de los acuerdos firmados por delegados sindicales.
- Ahorro salarial: en aumento: +6,2%. No obstante, los textos sobre el ahorro salarial son, en su mayoría, planes de acción firmados sólo por el empresario e incluso ratificaciones por mayoría de 2/3 de la plantilla de la empresa, procedimiento que no requiere la firma de los delegados sindicales y no descansa sobre ninguna negociación.